ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TEMAS HIDRÁULICOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESSMAR E.S.P.

Contenido

1. OBJETO. 2
2. ALCANCE GENERAL. 2
3. RESPONSABILIDADES. 2
4. CONDICIONES ESPECÍFICAS. 3
5. INFORMES MENSUALES. 6
6. CAPACIDAD JURÍDICA. 6
7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 7
   7.1. Obligaciones Generales del Contratista. 7
   7.2. Obligaciones Específicas del Contratista. 7

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co

1. OBJETO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TEMAS HIDRÁULICOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESSMAR E.S.P.".

Este documento establece las especificaciones técnicas y los lineamientos generales que deben observarse para la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las necesidades operativas, administrativas y misionales de la ESSMAR E.S.P.

2. ALCANCE GENERAL.

La ESSMAR E.S.P. requiere garantizar la disponibilidad de apoyo técnico especializado en temas hidráulicos para la formulación, estructuración y seguimiento técnico de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura que adelanta la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, en beneficio del mejoramiento y la ampliación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa. El alcance del contrato comprende la prestación del servicio profesional de acuerdo con los criterios establecidos y las necesidades específicas de la Subgerencia, abarcando los siguientes aspectos: (i) el cumplimiento de los estándares técnicos, académicos y normativos aplicables al ejercicio profesional de la ingeniería civil con especialización en recursos hidráulicos, en particular los exigidos para el diseño, la modelación y la evaluación de redes de acueducto y alcantarillado, sistemas de bombeo y obras de captación; (ii) la garantía de idoneidad profesional del contratista, quien deberá acreditar título profesional en Ingeniería Civil y título de posgrado en Recursos Hidráulicos o en un área afín, con experiencia comprobada en proyectos de infraestructura; y (iii) la disponibilidad continua del apoyo técnico especializado durante la vigencia del contrato, para atender oportunamente los requerimientos de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

La prestación eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado a cargo de la ESSMAR E.S.P. demanda el diseño, la modelación y la evaluación de redes de acueducto y alcantarillado, sistemas de bombeo, obras de captación y demás componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura que la Empresa adelanta para su mejoramiento y ampliación, sin que la planta de personal cuente con un profesional idóneo con la formación y la experiencia específicas que exige dicha labor.

Contar con este apoyo técnico especializado permite garantizar que cada proyecto se estructure conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables, entre ellos el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, con un enfoque que minimice riesgos técnicos y jurídicos en las distintas etapas de su ciclo de vida, y contribuye a fortalecer la capacidad técnica de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad sin incrementar la planta de personal de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se hace necesario definir en el presente documento las especificaciones técnicas y los lineamientos que deberán observarse para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales especializados en temas hidráulicos, de conformidad con lo señalado en el estudio previo que sustenta el presente proceso de contratación.

El apoyo técnico objeto del presente contrato comprende la formulación, estructuración y seguimiento técnico de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, e incluye, entre otros, la elaboración de diseños, modelaciones hidráulicas, memorias de cálculo y demás documentos técnicos requeridos para la presentación de los proyectos ante las fuentes de financiación internas o externas aplicables.

El desarrollo de las actividades estará determinado por las necesidades operativas y técnicas de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato, sin que ello implique el reconocimiento de valores adicionales a los pactados.

El alcance se desarrollará sin sustitución de funciones propias de los empleados competentes, ni asunción de competencias decisorias reservadas a la entidad; y todos los productos y documentos elaborados con ocasión del contrato serán de propiedad exclusiva de la ESSMAR E.S.P. y estarán sujetos a reserva y confidencialidad cuando corresponda.

3. RESPONSABILIDADES.

Asesoramiento y acompañamiento técnico integral a la ESSMAR E.S.P.

El CONTRATISTA deberá brindar a la ESSMAR E.S.P., a través de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, la supervisión o la instancia que se designe, la asesoría, el acompañamiento especializado y el soporte técnico permanente en materia hidráulica. Dichos servicios estarán orientados de manera específica a la formulación, estructuración y seguimiento técnico de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura de acueducto

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Caira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co

y alcantarillado, apoyando la elaboración y revisión de diseños, modelaciones hidráulicas y memorias de cálculo, así como la correcta aplicación del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.

Emisión de conceptos y respuestas por escrito.

Frente a cada solicitud interna de análisis hidráulico, revisión de diseños, validación de modelaciones o requerimiento formulado por medios físicos o electrónicos, el CONTRATISTA responderá mediante la emisión de un concepto, memoria de cálculo o informe técnico escrito, debidamente soportado y firmado. Así mismo, ante requerimientos de entes de control, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de las fuentes de financiación o de las interventorías, el CONTRATISTA elaborará y allegará oportunamente los proyectos de respuesta y soportes técnicos necesarios para revisión y suscripción por parte del funcionario competente.

Reserva, confidencialidad y manejo de información.

El CONTRATISTA tendrá obligación estricta de reserva y confidencialidad respecto de los diseños, planos, modelaciones hidráulicas, memorias de cálculo, catastros de redes, bases de datos técnicas, informes de interventoría y demás información técnica y corporativa sensible a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. En consecuencia, se abstendrá de usar, facilitar, divulgar o revelar dicha información sin causa justificada y sin autorización previa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Esta obligación subsistirá durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, obligándose a velar por la debida custodia e integridad de los archivos y expedientes técnicos encomendados.

Propiedad de los trabajos y de la documentación.

La ESSMAR E.S.P. conservará la totalidad del derecho de propiedad sobre los diseños, planos, modelaciones hidráulicas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, informes, conceptos, plantillas y demás insumos o materiales elaborados o puestos a disposición por el CONTRATISTA para la ejecución del contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá utilizarlos para fines distintos a los contractuales, ni reproducirlos o divulgarlos con fines académicos o comerciales, sin autorización previa y escrita de la ESSMAR E.S.P.

Asistencia y acompañamiento a reuniones y actuaciones institucionales.

El CONTRATISTA prestará asistencia y acompañamiento técnico en mesas de trabajo, comités técnicos, reuniones con las fuentes de financiación, interventorías y contratistas de obra, visitas de campo y demás actuaciones institucionales vinculadas a los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura, cuando sea convocado por la Gerencia, la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad o la supervisión asignada, asumiendo el soporte técnico de los diseños y modelaciones presentados.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TEMAS HIDRÁULICOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESSMAR E.S.P. En virtud de la Aceptación de Oferta el profesional en ingeniería civil: **1. Apoyar la formulación y estructuración técnica de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura que adelante la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.** **2. Elaborar y revisar los diseños, modelaciones hidráulicas, memorias de cálculo y demás documentos técnicos requeridos para la presentación de los proyectos ante las fuentes de financiación internas o externas aplicables.** **3. Brindar acompañamiento técnico en la formulación de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura a su cargo.** **4. Apoyar la elaboración de los términos de referencia y las especificaciones técnicas hidráulicas de los procesos de contratación asociados a los proyectos de infraestructura.** **5. Revisar y validar, desde su perfil profesional, los diseños hidráulicos y demás documentos técnicos elaborados por terceros para los proyectos de infraestructura de la Empresa.** **6. Realizar el seguimiento técnico a los cronogramas de formulación y ejecución de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura que le sean asignados.** **7. Apoyar la coordinación interdisciplinaria de los proyectos con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas de la ESSMAR E.S.P.**

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

8. **Emitir los informes técnicos que le sean requeridos sobre el estado de formulación de los componentes hidráulicos de los proyectos a su cargo.**

Perfil profesional y condiciones generales de la prestación del servicio.

Los posibles interesados no deberán limitarse exclusivamente a lo indicado en el presente documento, debiendo dar cumplimiento a la totalidad de la normatividad nacional aplicable al ejercicio profesional de la ingeniería civil y a las especificaciones técnicas propias de los proyectos de infraestructura de la ESSMAR E.S.P., aunque no se encuentren expresamente mencionadas en este documento.

El contratista deberá acreditar título profesional en Ingeniería Civil y título de posgrado en Recursos Hidráulicos o en un área afín, así como tarjeta o matrícula profesional y/o certificado de inscripción profesional vigente, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, conforme a lo establecido en la Ley 842 de 2003.

El ejercicio de las actividades objeto del presente contrato deberá desarrollarse con sujeción a la normatividad técnica y sectorial aplicable, en particular el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, y demás normas concordantes.

Para el presente proceso contractual, el contratista deberá atender las siguientes condiciones generales, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio:

- El contratista deberá ejercer sus funciones dentro de los límites y responsabilidades propios del ejercicio profesional de la ingeniería, de conformidad con la Ley 842 de 2003.
- El contratista deberá mantener vigente su tarjeta o matrícula profesional durante toda la ejecución del contrato.
- Los diseños, modelaciones hidráulicas, memorias de cálculo y demás documentos técnicos deberán elaborarse conforme al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y demás normas técnicas aplicables.
- Cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, el contratista deberá aportar los soportes técnicos que acrediten la calidad y pertinencia del producto entregado.

Lugar y condiciones de ejecución del servicio.

La prestación del servicio objeto del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la ESSMAR E.S.P. ubicadas en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H., sin perjuicio de las visitas de campo que se requieran para el desarrollo de los proyectos de infraestructura a cargo de la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.

El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la realización de las visitas de campo y demás actividades que deban adelantarse fuera de las instalaciones de la Empresa, así como mantener los medios de comunicación necesarios que permitan el contacto inmediato con el supervisor durante toda la vigencia del contrato.

Los productos y entregables a cargo del contratista deberán presentarse dentro de los plazos que se establezcan de común acuerdo con el supervisor del contrato, atendiendo el cronograma de formulación y ejecución de los proyectos a su cargo. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de dichos plazos.

Los plazos establecidos para la entrega de los productos y demás obligaciones a cargo del contratista se considerarán Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato conforme a lo señalado en el presente documento.

Condiciones generales requeridas para el interesado en suscribir el contrato.

El Interesado en suscribir el contrato asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del Interesado en Contratar, tales como:

Retención Estampillas UNIMAGDALENA (2%)

Retención Estampillas Pro-Hospital (2%)

Retención Estampillas Pro-Adulto Mayor (2%)

Retención Estampillas Pro-Deporte y Recreación (2%)

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co

Retención Estampillas Pro-Cultura (1%)

Retención ICA 7x1000.

Retención en la fuente.
Impuesto de timbre (1%)

Las demás que, pese a no ser enunciadas, tenga dispuestas el Distrito y la Gobernación en los porcentajes establecidos.

El interesado en suscribir el contrato atenderá y brindará soluciones de manera inmediata y oportuna a las incidencias que se presenten en el proceso, de acuerdo con los ANS estipulados en el presente documento o, en su defecto, conforme a la necesidad de la ESSMAR E.S.P.

El interesado en suscribir el contrato deberá expedir la facturación electrónica de los servicios prestados a la ESSMAR E.S.P. para el proceso de reconocimiento, legalización y pago de la cuenta efectuada por cada período de prestación del servicio efectivamente ejecutado.

El interesado en suscribir el contrato obrará con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.

El interesado en suscribir el contrato no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ESSMAR E.S.P. y a las demás autoridades competentes.

El interesado en suscribir el contrato se abstendrá de participar en actos de corrupción o fraude, denunciando cualquier acto del que tenga conocimiento en desarrollo de la ejecución del contrato.

El interesado en suscribir el contrato cumplirá con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

Plazo de ejecución.

El plazo del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el servidor delegado por la ESSMAR E.S.P. para la supervisión del contrato.

Forma de pago.

El contrato se pagará en la siguiente forma: mensual fijo, los precios no podrán ser reajustables, de acuerdo con las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios. La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) primeros días de cada mes.

Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que la ESSMAR E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos.

Política de pago.

Durante la ejecución del contrato EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA los valores facturados por éste y aprobados por el mismo, a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos que más adelante se indican y elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido. Si la fecha de pago corresponde a un día no hábil, éste se hará el día hábil siguiente, tal como se definió en la política adoptada por la empresa.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios. La factura deberá ser entregada de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección Administrativa y Financiera en el Formato CT-F04 listados de requisitos radicación de cuentas.

Una vez aprobada y radicada la factura por parte del supervisor a la Dirección Administrativa y Financiera, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que la ESSMAR E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co

Sólo se recibirán las facturas electrónicas en el siguiente buzón de correo electrónico: facturacionelectronica@essmar.gov.co. Las facturas físicas se recibirán en el kilómetro 7, troncal del Caribe, Calle 70 # 12 - 418, Bodegas Gaira en el Distrito de Santa Marta.

En la factura serán realizadas e indicadas las deducciones que por los conceptos de ley y otros deban efectuarse.

Es requisito indispensable para efectuar los pagos que EL CONTRATISTA entregue los siguientes documentos:

1. La relación de las cantidades ejecutadas en la plantilla que EL CONTRATANTE utiliza en el Anexo denominado - Reportes Control de Ejecución.xls (sí es requerido en el proceso), la cual deberá devolve se diligenciada, según la periodicidad convenida en la etapa de planeación de la administración del contrato.

2. Liquidación de cantidades ejecutadas firmado por las partes (Contratista – supervisor), enumeradas consecutivamente, donde además se incluya de forma discriminada el valor total de los costos directos, los gastos o costos de administración y el valor correspondiente a la supervisión, cuando aplique.

3. Cumplir con lo establecido en el numeral sobre información "Relacionada con aspectos laborales" de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

4. Cumplir con los lineamientos definidos por la Dirección Administrativa y Financiera en el Formato CT-F04 listados de requisitos radicación de cuentas.

Supervisión del contrato.

La supervisión, responsabilidad y seguimiento de la contratación estará a cargo de la SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD o quien haga sus veces o según la designación del ordenador del gasto.

Nota 1: El contratista deberá estar atento a su correo electrónico como canal de asignaciones y seguimiento de reparto y obrar con celeridad y oportunidad.

Nota 2: Previo a la celebración del contrato y durante la ejecución de este, la ESSMAR E.S.P. dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018, en relación con "la verificación del registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes."

Nota 3: La entrega de los productos e informes se entenderá realizada a satisfacción una vez sean recibidos y verificados por el supervisor del contrato, quien dejará constancia de ello en el informe de supervisión correspondiente.

5. INFORMES MENSUALES.

EL CONTRATISTA debe informar mensualmente las actividades entregadas, el cumplimiento de las condiciones, la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios, y el manejo de los recursos, entre otros.

6. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Presentación de Oferta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto IVA.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario RUT actualizado y expedido dentro de los últimos 30 días previos a la presentación de Oferta.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado del SIGEP.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo (título profesional en Ingeniería Civil y título de posgrado en Recursos Hidráulicos o en un área afín).
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co

- Certificados de Experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Certificación bancaria.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato, desarrollando las actividades específicas pactadas de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Prestar el servicio profesional objeto del contrato con calidad, idoneidad y oportunidad, garantizando que los productos y entregables correspondan a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato, evitando dilaciones o trabas que puedan afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Presentar, previo a cada pago, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales del período correspondiente.
5. Entregar al supervisor del contrato, previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL.
6. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y sus obligaciones.
7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del presente contrato.
8. Constituir las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones establecidos.
9. Adoptar las medidas de prevención y control necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Constituyen las principales obligaciones del contratista, además de las de orden legal, aquellas que deriven del objeto contratado y en especial las siguientes:

1. Apoyar la formulación y estructuración técnica de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura que adelante la Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.
2. Elaborar y revisar los diseños, modelaciones hidráulicas, memorias de cálculo y demás documentos técnicos requeridos para la presentación de los proyectos ante las fuentes de financiación internas o externas aplicables.
3. Brindar acompañamiento técnico en la formulación de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura a su cargo.
4. Apoyar la elaboración de los términos de referencia y las especificaciones técnicas hidráulicas de los procesos de contratación asociados a los proyectos de infraestructura.
5. Revisar y validar, desde su perfil profesional, los diseños hidráulicos y demás documentos técnicos elaborados por terceros para los proyectos de infraestructura de la Empresa.
6. Realizar el seguimiento técnico a los cronogramas de formulación y ejecución de los componentes hidráulicos de los proyectos de infraestructura que le sean asignados.
7. Apoyar la coordinación interdisciplinaria de los proyectos con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas de la ESSMAR E.S.P.
8. Emitir los informes técnicos que le sean requeridos sobre el estado de formulación de los componentes hidráulicos de los proyectos a su cargo.

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
www.essmar.gov.co